

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

Fecha de elaboración 23 de Mayo de 2016

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

Mediante el Decreto 4165 de 2011 se modificó la denominación y naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, cuyo objeto consiste en “... *planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada –APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes...*”

El artículo 18 del Decreto 4165 de 2011, son funciones de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera “...2. Dirigir los asuntos administrativos, financieros y de recursos humanos de la entidad; 3. Ejecutar los procesos de presupuesto, contabilidad, tesorería, gestión financiera institucional y gestión documental;...8. Administrar la gestión de archivo y correspondencia de todos los procesos y áreas de la entidad. 11. Dirigir, controlar y coordinar las actividades relacionadas con proveedores, la adquisición, almacenamiento, custodia, mantenimiento, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento de la Agencia”.

Conforme lo anterior claramente se evidencia que para el cumplimiento de estas funciones asignadas a la Agencia Nacional de Infraestructura, con base en los requerimientos, consumos y necesidades de las diferentes áreas y teniendo en cuenta su misión como entidad de planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación de capital privado y en especial las concesiones en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario, necesita contratar la compra, instalación, configuración de equipos tecnológicos de cámaras de video y la implementación del circuito cerrado de televisión (CCTV), integración del sistema de control de acceso así como los servicios de mantenimiento y soporte como una respuesta a la necesidad y como mecanismo de mitigación en los controles de acceso, control de visitantes, custodia y seguridad de las personas, los bienes e información de la Agencia Nacional de Infraestructura.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

El presente proceso de contratación nace de la necesidad de adecuar el circuito cerrado de televisión dado que si bien actualmente se tienen instaladas cámaras análogas, cámaras IP, dvrs y nvrs son equipos que tecnológicamente están desactualizados, el número y calidad de las cámaras instaladas no garantizan un cobertura de los cuatro pisos de las oficinas de la ANI, al igual que la calidad de la imagen es muy deficiente, los dvr y nvrs almacenan información de un máximo de treinta (30) días, cuando las necesidades de almacenamiento son de mínimo seis (6) meses.

De igual forma se requiere adecuar el Cuarto del Circuito Cerrado de Televisión con el fin de que la Compañía de Vigilancia apoye el servicio de control y seguimiento, por lo que se debe dotar de monitores, una estación de trabajo y una unidad de almacenamiento.

Con relación al sistema de control de acceso este se debe unificar e integrar ya que actualmente hay instalados dos (2) sistemas de control de acceso diferentes, cada uno de estos en un PC que administran el ingreso de puertas de los pisos 2, 6, 7 con un software Nstar y el piso 8 administrado con el software WINPAK.

En este contexto, es deber de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, brindar el apoyo logístico requerido para el normal desarrollo de las funciones de la Agencia, orientado hacia el cumplimiento del objetivo institucional, con este fin es necesario mantener en condiciones óptimas los recursos físicos para la prestación del servicio de la Agencia.

La Agencia Nacional de Infraestructura para el desarrollo de su objeto misional requiere entre otros de un permanente mantenimiento y soporte de los factores físicos que brindan el apoyo logístico en el que se encuentra el circuito cerrado de televisión (CCTV) y el sistema de control acceso, el cual debe permanecer en condiciones que ofrezcan la seguridad para los fines institucionales.

La Agencia no cuenta con el personal ni los equipos que permita prestar este servicio razón por la cual es necesario iniciar esta contratación con el fin de asegurar la buena marcha administrativa y los niveles de seguridad adecuados a fin de garantizar los fines institucionales, es por esto que se requiere adelantar el presente proceso de contratación.

El presente documento describe las bases técnicas, económicas, financieras, legales y contractuales, que los PROPONENTES deben tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta, por lo anterior, se solicita elaborar la propuesta con la metodología señalada con el objeto de obtener claridad en los ofrecimientos que permitan una selección objetiva.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

Considerando lo anterior y dado que estos equipos y servicios son necesarios, fueron incluidos en el plan de compras de la presente vigencia fiscal 2016, por lo que se cuenta con la disponibilidad presupuestal del rubro 520-600-7 Apoyo Para el Desarrollo y Gestión Institucional de la ANI.

2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS-RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Mediante un proceso de contratación en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía se pretende celebrar un contrato para seleccionar la oferta más favorable para adquisición, instalación, programación y mantenimiento de equipos para la puesta en funcionamiento del sistema de Circuito Cerrado de Televisión CCTV y el Control de Acceso en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, en virtud del cual el proponente adjudicatario se obligará para con la Agencia Nacional de Infraestructura a suministrar los equipos, los servicios de instalación, configuración, soporte y mantenimiento objeto del presente proceso en los términos que se fijan a continuación:

2.1. OBJETO: Seleccionar la oferta más favorable para la adquisición, instalación, programación, configuración de equipos tecnológicos de cámaras de seguridad CCTV, la adecuación e implementación del cuarto del circuito cerrado de televisión – CCTV, solución de almacenamiento, unificación e integración del sistema de control de acceso, así como los servicios de mantenimiento y soporte, capacitación, puesta en marcha y funcionamiento de los equipos.

Las especificaciones técnicas y características que se requieren se detallan en el alcance del objeto y el **ANEXO TÉCNICO**.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1. CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – CCTV			
1	Cámara Tipo Domo, IP, Mínimo de 3 MP, Alta Definición, Resolución Full HD mínimo 1080p, Color, Función Día/Noche Real, Monitoreo Remoto Simultáneo, Grabación Local y Control Remoto Interfaz de Usuario WEB, Shutter Electrónico Automático, Función de PTZ con Zoom Óptico Digital, Mínimo de 10x/10x, Intensidad IR de Mínimo de 20 Mts, Lente Verifocal mínimo de 2.8.	Unidad	72

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

2	Cámara Tipo Domo, IP, Ojo de Pescado, Cobertura 360°. Mínimo de 6 MP, Alta Definición HD, Color, Función Día/Noche, Shutter Electrónico Automático, Monitoreo Remoto Simultáneo, Grabación Local y Control Remoto Interfaz de Usuario WEB	Unidad	15
3	Solución de Almacenamiento – NVR Grabador IP 256 CH, Mínimo en Resolución 8MP/5MP/3MP/, 640 MBPS de Ancho de Entrada, Entradas VGA, HDMI, Mínimo de 24 HDD de hasta 4TB C/U, Puertos Sata, Puertos RJ45, 10/100/1000 Mbps, Puertos SFP, Entradas y Salidas de Alarma, Incluye Discos Duras de 4Tb, Software de Administración Para Ciento Veinte (120) Cámaras IP de la Configuración Solicitada, incluye Solución Hardware, Software, Licencias Para Usuarios	Unidad	1
4	Workstation - Estación de Trabajo - Mínimo las Siguientes Características: PC procesador Dual Core i3 3.1 GHZ Iguales, Similares o Mejores, Sistema Operativo 7 y/o 8 Profesional 64 Bits con Medios de Instalación, Memoria RAM 8Gb, Unidad de Disco Duro Mínimo 1 TB, Tarjeta de Video Dual 2048 Mb de Video RAM, Tarjeta de Red Ethernet 10/100/1000, Back UP Disco Duro, Unidad Óptica Extracción DVD – ROM, DVD+/-, Puertos USB 4, Teclado Enhanced, Velocidad Disco Duro en Rotación 7200 RPM, Controlador SATA, Mouse Óptico de 2 Botones con Scroll Central USB, Unidad de CD-RW/DVD-RW y Monitor Plano LCD 21” Software Licenciado, Año de Fabricación Mínimo 2015	Unidad	1
5	Monitor Industrial Para Video - LED - Full HH, Mínimo 32” con Soportes Para Organizar a Pared Tipo Video Wall	Unidad	4
6	Switch 10/100/1000 Mbps Mínimo 24 Puertos Gestionables, Alto Performance, Juniper	Unidad	6
2. SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO			
1	Unificación del Sistema de Control de Acceso NSTAR y WIN-PACK de los pisos 2, 6, 7 y 8. Total de Zonas 21	Unidad	1

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

2	Suministro de Tarjetas de Acceso (según especificaciones Técnicas)	Unidad	500
3	Integración del Control de Visitantes con el Sistema de Control de Acceso.	Unidad	1
3. INSUMOS, MATERIALES, INSTALACION, CAPACITACION Y PUESTA EN MARCHA DEL CCTV Y DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO			
1	Materiales, Ducteria CCTV, Ducteria Eléctrica, Canaleta, Cableado UTP, Cableado Coaxial, Corazas, para el CCTV y el Sistema de Control de Acceso	Conjunto	1
2	Instalación y Configuración de los equipos CCTV, Incluye Capacitación	Unidad	1
3	Instalación y Configuración del Sistema de Control de Acceso, Incluye Capacitación	Unidad	1
4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TECNICO			
1	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Control de Acceso, Controladoras y Lectoras de Proximidad, Lectora Biométrica, Botón Pulsador, Electroimanes, Contactos Magnéticos, Brazos Hidráulicos,	Global	1
2	SopORTE Técnico para el CCTV y el Sistema de Control de Acceso - Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016	Global	1

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
32151800	Componentes y suministros electrónicos	Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización	Dispositivo de control de seguridad	
39121100	Componentes, accesorios y	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Centros de control y	

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

	suministros de electrónicos		distribución y accesorios	
43201400	Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Tarjetas del Sistema	
43201800	Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivo de Almacenamiento	
43202000	Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento extraíbles	
43202200	Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Subconjuntos para dispositivos electrónicos	
43211700	Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos	
43211900	Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Monitores y pantallas de computador	
43233200	Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	Software	Software de seguridad y protección	
43233400	Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	Software	Software de controladores de dispositivos y utilidades	

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

45121500	Equipos y suministros para impresión, fotografías y audiovisuales	Equipo de video, filmación o fotografía	Cámaras	
45121600	Equipos y suministros para impresión, fotografías y audiovisuales	Equipo de video, filmación o fotografía	Accesorios para cámaras	
46171600	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad vigilancia y detección	Equipos de vigilancia y detección	
72103300	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparaciones de infraestructura	
72151600	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas especializados de comunicación	
80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	
81112200	Servicios basados en ingeniería, investigación y	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software	

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

	tecnología			
81112208	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software	Mantenimiento de software de protección y seguridad
81112301	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	Mantenimiento de sistemas de almacenamiento de discos
81161500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Entrega de servicios de tecnología de información	Servicios de administración de acceso	
92121703	Servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia	Seguridad y protección personal	sistemas de Servicios de Seguridad	Servicios antirrobo para tiendas o empresas
46171610	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Vigilancia y Detección	Equipos de Vigilancia	Cámaras de seguridad

2.3. EQUIPOS ACTUALES DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO: Actualmente la Agencia Nacional de Infraestructura localizada en la Calle 24A No. 59-42, pisos , 2, 6 y 7 de la Torre 3 y piso 8 de la Torre 4, tiene instalados los siguientes equipos:

a) EQUIPOS CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN: Los equipos instalados son marca HIKVISION, con puertos análogos, cámaras análogas y cámaras digitales IP, tipo domo y tipo bala, equipos DVR de 12, 24 y 32 canales y equipos NVR 32 canales, del total de las sesenta y un (61) cámaras, treinta

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

y seis (36) son cámaras análogas y diecinueve (19) son cámaras digitales IP, en cada uno de los pisos se tiene un cuarto técnico y en los rack se tienen conectados los DVR o NVR.

Piso	Cámaras Análogas	Cámaras IP	Domo PTZ	Equipo DVR	Equipo NVR
2do. - Torre 4	20	3	2	3	-
6to. - Torre 4	11	-	1	1	-
7mo. - Torre 4	5	4	1	-	1
8vo. – Torre 3	-	12	2	-	1
Bodega Archivo Central – Carrera 128 No. 22-45	6	-	-	1	
TOTAL	42	19	6	5	2

Estos equipos fueron instalados en enero del año 2013, fecha desde la cual no se ha realizado mantenimiento.

b) EQUIPOS SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO: Actualmente la Agencia Nacional de Infraestructura tiene instalados dos (2) sistemas de control de acceso cada uno de estos en un PC y corren sobre XP, no se dejó instalar en un servidor para administrar como usuario:

- Sistema de Control de Acceso referencia Honeywell NSTAR NS2/ENC10 / para los pisos 2, 6 y 7 (tiene tres años de instalado) y controla las siguientes puertas:
 - Piso 2: tres (3) puertas
 - Piso 6: Cuatro (4) puertas
 - Piso 7: Cinco (5) puertas
- Un Sistema de Control de Acceso referencia Honeywall - WIN-PACK NetAXS-123 y NetAXS Modelo NX4S1 (tiene un año de instalado)
 - Piso 8: Cinco (5) puertas

2.3.1. VISITA TECNICA – NO OBLIGATORIA: En la fecha, hora y lugar programado en el cronograma de actividades, se llevará a cabo la visita única para los proveedores interesados en participar en el proceso de selección.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

La visita se realizará en la Calle 24A No. 59 - 42 Piso 2 – Torre 4 en Bogotá, con el propósito de que los posibles oferentes conozcan con mayor exactitud los requerimientos de la Entidad y minimizar los posibles riesgos para una mayor calidad en la elaboración de la propuesta y correcta ejecución del proyecto.

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir a cabalidad con las obligaciones previstas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, y además de ello, se compromete a:

- a. Actuar con responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean necesarias y compatibles con el objeto del contrato.
- b. El CONTRATISTA se compromete para con la Agencia Nacional de Infraestructura, a prestar los servicios con insumos, equipos y personal idóneo y calificado, garantizando la buena calidad del servicio, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones y en sus anexos respectivos.
- c. Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del proyecto.
- d. Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza de este contrato, así como con todas las normas y disposiciones que las leyes y reglamentos vigentes, o que se expidan, contemplen respecto de la ejecución como la que es objeto de este contrato.
- e. Adoptar las medidas ambientales, e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
- f. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA -, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF - y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- g. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- h. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- i. No accederá a peticiones o amenazas de quien actúe por fuera de la Ley, que lo obliguen a hacer u omitir algún acto o hecho referente a la ejecución del contrato. Cuando se presenten tales amenazas o peticiones, el Contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Agencia Nacional de Infraestructura y a las

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de terminación del contrato.

j. Las demás que se encuadren y deriven de la naturaleza y objeto del contrato.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

- a. Cumplir con el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales, así como con las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato.
- b. Proponer, de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones del proceso de selección del contrato, las hojas de vida, con sus soportes, del personal que intervendrá en la ejecución del contrato de obra, así como la de aquel que reemplace al existente.
- c. Llevar una relación detallada de todo el personal que tenga en el lugar de los trabajos, asegurándose que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley.
- d. Proveer una dirección competente y emplear personal técnico o profesional, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato.
- e. Disponer que su personal mantenga durante el tiempo de trabajo, la dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.
- f. Adquirir los bienes y servicios que se requieran para el desarrollo del proyecto. El contratista deberá disponer de los equipos requeridos para la ejecución del contrato.
- g. Mantener en buenas condiciones de aseo y seguridad cada una de las áreas de trabajo, teniendo en cuenta lo indicado, además, en el plan de manejo ambiental.
- h. Informar al supervisor, por escrito, de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, y recomendar a la Agencia Nacional de Infraestructura la actuación pertinente.
- i. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
- j. Asistir a todas las reuniones que se celebren en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, relacionadas con el contrato, y suscribir las actas correspondientes.
- k. Cumplir los compromisos adquiridos e informar a la Agencia Nacional de Infraestructura sobre eventuales atrasos y las causas de ellos.
- l. Elaborar, junto con la supervisión del contrato, las actas de recibo a satisfacción de las actividades, realizadas.
- m. Acatar los requerimientos del supervisor del contrato para el cumplimiento del contrato, dentro de los plazos otorgados.
- n. Informar el avance contractual de los trabajos realizados, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales retrasos en los plazos, que hagan necesaria la adopción de medidas contingentes de manejo.
- o. Cumplir los plazos y montos asegurados de las pólizas de garantía o garantías bancarias, según sea el caso, y modificarlas y actualizarlas, de ser necesario.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

p. Acatar las instrucciones, órdenes y autorizaciones que se requieran para el desarrollo del proyecto.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

Sin perjuicio de las enunciadas, serán obligaciones de carácter técnico a cargo del contratista, aquellas relacionadas con el cumplimiento de las condiciones técnicas generales y específicas para la correcta ejecución, entre ellas:

- a. EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto contractual al igual que al cumplimiento del 100% del anexo técnico,
- b. El CONTRATISTA se compromete para con la Agencia Nacional de Infraestructura, a prestar los servicios con equipos idóneos, garantizando la buena calidad del servicio, de conformidad con la oferta presentada.
- c. El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las señales apropiadas y medidas de seguridad, uso de elementos de protección personal,
- d. El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las obligaciones atinentes a los mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo con la propuesta presentada.
- e. EL CONTRATISTA se obliga a Garantizar que todos los empaques y residuos generados en la instalación serán retirados de la entidad y se dará el manejo ambiental correspondiente.
- f. El CONTRATISTA se obliga a realizar las obras civiles, eléctricas y mecánicas que se requieran, garantizando la correcta instalación de los equipos sin causar daño a las instalaciones físicas actuales.
- g. EL CONTRATISTA se obliga a atender de manera inmediata la garantía por los bienes y servicios suministrados, por el tiempo mínimo exigido para cada uno de ellos, como garantía del fabricante, más el tiempo adicional otorgado en su propuesta, el cual, en cualquier caso no puede ser inferior a dos (2) años contados a partir de la entrega de los bienes y servicios
- e. EL CONTRATISTA se compromete a efectuar los mantenimientos correctivos y preventivos así como a dar el soporte técnico respectivo durante el término mínimo de un año a partir de la entrega de los bienes y servicios. Lo anterior sin perjuicio del mantenimiento determinado durante la ejecución del contrato para el Sistema de Control de Acceso.
- f. EL CONTRATISTA se obliga a Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

g. EL CONTRATISTA se obliga a No modificar, durante la ejecución del contrato, los precios ofertados.

h. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con las especificaciones definidas por la ANI, los requerimientos y alcances del objeto contractual.

2.5 OBLIGACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA: La Agencia Nacional de Infraestructura en desarrollo del contrato se obliga a,

- a) Expedir el registro presupuestal
- b) Verificar el cabal cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato a través del supervisor del contrato.
- c) Realizar los pagos previa presentación de la factura por parte del contratista, así como de los demás documentos requeridos, y demás trámites administrativos de rigor.
- d) Entregar y recibir la documentación objeto del Contrato.

2.6. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, la Agencia Nacional de Infraestructura, debe disponer de los medios necesarios para garantizar el suministro de recursos y equipos para que las diferentes áreas misionales y de apoyo cuenten con los elementos para el cumplimiento de sus funciones en debida forma, lo cual redundará en el buen servicio a los usuarios internos y externos de la entidad; para cumplir con estos propósitos se requiere modernizar y actualizar el CCTV por lo que se debe adelantar el proceso de compra de equipos y los servicios de mantenimiento y soporte del CCTV que permiten el normal funcionamiento de las dependencias.

Para lo anterior la Vicepresidencia Administrativa y Financiera en ejercicio de la función administrativa que le compete y para garantizar el óptimo funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, en virtud de la necesidad y teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con el personal ni de los equipos necesarios para realizar la modernización y actualización del CCTV y del sistema de control de acceso considera oportuno adelantar un proceso de contratación.

Así mismo dentro del contexto descrito en el acápite anterior, la contratación que se plantea guarda relación directa con el desarrollo de los programas estratégicos para el Buen Gobierno, considerando que el adecuado

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

y oportuno ejercicio de las funciones de la Agencia para cuya atención se requiere la compra de equipos para el CCTV para el normal funcionamiento de las dependencia se relaciona con la política de desarrollo administrativo descrita en el literal **d) Eficiencia administrativa.** *Orientada a identificar, racionalizar, simplificar y automatizar trámites, procesos, procedimientos y servicios, así como optimizar el uso de recursos, con el propósito de contar con organizaciones modernas, innovadoras, flexibles y abiertas al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado...* (Subrayas fuera de texto)

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA – JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1450 de 2011, el Decreto Ley 0019 de 2012 y el decreto 1082 del 2015 y las disposiciones aplicables a la naturaleza del objeto de este proceso de selección y del contrato respectivo, y las demás normas concordantes.

El Artículo Segundo de la Ley 1150 de 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, el Decreto 1082 de 2015 señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección abreviada, concurso de méritos contratación directa y mínima cuantía.

El artículo 2° numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 establece: "...La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo...", en consecuencia en atención al objeto a contratar y a la cuantía el proceso de selección que aquí nos ocupa se realizara a través de Selección Abreviada de menor cuantía.

El proceso de selección que se adelanta se realizará por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto oficial, el cual no es superior la menor cuantía de la Entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 se indica que de llegarse a presentar más de diez (10) manifestaciones de interés para participar en el proceso respectivo, la Entidad NO hará uso del sorteo contemplado en esa disposición.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

3.1. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: El contrato a celebrarse corresponderá a un contrato de prestación de servicios, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública y demás normas vigentes sobre la materia.

3.2. PLAZO DE EJECUCION: El desarrollo del objeto del presente proceso de contratación está dividido en tres (3) etapas y el plazo se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2016.

Etapas	Actividad	Plazo
Etapas Previas	Durante esta etapa se deben elaborar todos los estudios de diseños técnicos, levantamiento de planos técnicos y de ubicación de las cámaras, cronograma de actividades y ejecución que garanticen la puesta en marcha del CCTV y del Sistema de Control de Acceso.	Quince (15) Días, a partir del acta de inicio.
Etapas de Implementación	Durante esta etapa se deben suministrar e instalar todos los equipos e insumos requeridos en la configuración y puesta en marcha del Circuito Cerrado de Televisión – CCTV y al igual que el mantenimiento y configuración del sistema de control de acceso.	Cuarenta y Cinco (45) Días, a partir del acta de inicio.
Etapas de Estabilización y puesta a punto del sistema	Durante esta etapa se deben realizar la estabilización y puesta a punto del Circuito Cerrado de Televisión - CCTV y del sistema del control de acceso.	Quince (15) Días, a partir de la terminación de la etapa de implementación.

NOTA 1: No obstante el plazo indicado el contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento del Circuito Cerrado de Televisión y la Configuración del Sistema del Control de Acceso, por un término mínimo de dos (2) años contados a partir de la entrega de los bienes y servicios objeto de la presente contratación.

NOTA 2: Los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, así como soporte técnico, son independientes de las garantías de los equipos y servicios por parte del fabricante y de las garantías

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

que otorgue el contratista, dichos trabajos se extenderán por el término mínimo de un año a partir de la entrega de los bienes y servicios objeto de la presente contratación.

3.3. LUGAR DE EJECUCION: Para todos sus efectos el lugar de ejecución del presente contrato es la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 24A No. 59 - 42 – Torre 4 y en la Carrera 128 No. 22 – 45 – Archivo Central.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – JUSTIFICACION

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

PRESUPUESTAL: El presupuesto total estimado para la presente contratación requerida asciende a la suma de Cuatrocientos Setenta Millones de Pesos Mcte. (\$470.000.000).

Lo anterior de acuerdo con los siguientes precios

ESTUDIO MERCADO		
Ítem	Descripción	Valor Promedio Total de los Equipos de Acuerdo con las Cantidades Solicitadas
1	Cámara IP 3M	\$90.587.588
2	Cámara ojo de pescado 6MP	\$51.164.944
3	Grabador - NVR - IP Software--24 Discos Duros	\$92.581.531
4	Estación de Trabajo	\$6.264.000
5	Monitor Industrial 32" Video	\$17.280.288
6	switch 24 Puertos	\$69.948.000
7	Unificación control de acceso	\$9.800.000
8	tarjetas de acceso	\$9.913.650
9	Integración control visitantes	\$8.060.000
10	insumos, materiales, otros	\$68.730.000
11	instalación configuración CCTV	\$13.920.000
12	instalación configuración Acceso	\$12.540.000

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

13	Mantenimiento Preventivo y Correctivo control acceso	\$9.930.000
14	Soporte Técnico al cctv y control acceso	\$9.280.000
TOTAL VALOR PROMEDIO		\$470.000.000

Nota 1: La oferta económica que presenten los proponentes no podrá superar los valores promedios indicados, ni el valor total incluido IVA so pena del rechazo de la propuesta.

Nota 2: El valor del presupuesto estimado está dado en pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional.

4.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de selección abreviada de menor cuantía se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 85716 del 24 de Mayo de 2016

4.3. RUBRO PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se pagará con cargo al rubro 520-600-7 Apoyo Para el Desarrollo y Gestión Institucional de la ANI.

4.4. FORMA DE PAGO: La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato de acuerdo con los equipos instalados y trabajos realizados, y relacionados en la oferta del contratista, dentro de los 30 días siguientes a la presentación y aprobación de la(s) factura(s) correspondiente(s) y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, de acuerdo al CDP y RP expedidos por el Área de Presupuesto.

Etapas	Actividad	Plazo	Forma de Pago
Etapas Previas	Durante esta etapa se deben elaborar todos los estudios de diseños técnicos, levantamiento de planos técnicos y de ubicación de las cámaras, cronograma de actividades y ejecución que garanticen la puesta en marcha del CCTV y del Sistema de Control de Acceso.	Quince (15) Días, a partir del acta de inicio.	
Etapas de Implementación	Durante esta etapa se deben suministrar e instalar todos los equipos e insumos requeridos en la configuración y puesta en marcha del	Cuarenta y Cinco (45) Días, a partir del acta de inicio.	

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

	Circuito Cerrado de Televisión – CCTV y al igual que el mantenimiento y configuración del sistema de control de acceso.		Se pagara el valor total de acuerdo con los equipos instalados y su puesta en marcha al 100%
Etapas de Estabilización y puesta a punto del sistema	Durante esta etapa se deben realizar la estabilización y puesta a punto del Circuito Cerrado de Televisión - CCTV y del sistema del control de acceso.	Quince (15) Días, a partir de la terminación de la etapa de implementación.	

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntará la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4.5. DEPENDENCIA QUE SOLICITA LOS EQUIPOS Y SERVICIOS: El objeto del presente proceso están siendo solicitados por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera

5. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO¹ - ANALISIS DE LA DEMANDA Y ANALISIS DE LA OFERTA

5.1. ANÁLISIS DEL SECTOR: El mercado de los circuitos cerrados de Televisión CCTV y de los controles de acceso es un mercado extenso con variedad de productos y servicios, ofreciendo seguridad electrónica y con proyección en el país, que no solamente ampliará y mejorará el campo económico en cuanto a empleos y progreso, sino en seguridad social, pues las herramientas que este

¹Sobre el particular se indica que para la elaboración de este Estudio de Sector se tuvo en cuenta lo indicado por Colombia Compra Eficiente en su “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector”.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

tipo de empresas brinda, se preocupa por aspectos de vida y de vital importancia para cualquier persona en cualquier sector.

Según PROCOLOMBIA, entre el 2003 y el 2014, el mercado de software y de tecnologías de la información (TI), ha crecido cinco veces su tamaño y las exportaciones han crecido 29% de 2012 a 2014. Adicionalmente, según la misma fuente, el 99,8% de las empresas colombianas ha avanzado hacia una transición digital, mediante la apertura y acceso internet, que ha elevado la demanda de software y servicios TI en el país. Los sectores de telecomunicaciones, finanzas, gobierno, consumo masivo y manufactura, son los más demandantes en materia de software y productos TI.²

5.2. ANÁLISIS DEL ASPECTO TÉCNICO: Los Circuitos cerrados de televisión y controles de acceso, son sistemas que se instalan con carácter privado dentro de una organización siendo su propósito el de vigilancia y seguridad, el uso más conocido del CCTV está en los sistemas de vigilancia y seguridad y en aplicaciones tales como establecimientos comerciales, bancos, oficinas gubernamentales, edificios públicos, aeropuertos.

Las grabaciones en CCTV son una fuente invaluable de evidencia en casos de investigación tales como robos sistemáticos, negligencias, accidentes, incumplimiento de procedimientos de salud y seguridad, auditorías periódicas, movimiento de personas, entre otras.

5.3. COMPONENTES PRINCIPALES CCTV: Un circuito cerrado de televisión es un sistema integrado de equipos tales como:

- Cámaras: dispositivos que captan la imagen del lugar protegido.
- Monitor: el componente externo que nos permite ver las imágenes captadas por la cámara.
- Medio de transmisión de imagen: Se refiere a la manera en que se transmiten las imágenes, pudiendo ser mediante cable coaxial, par entrelazado (comúnmente utilizado al conectar los componentes en mayores distancias).
- Software de Administración
- Servidor: operación del software
- Sistema de Almacenamiento: Backup
- Estaciones de Trabajo: operario del CCTV

² Tomado de <http://www.inviertaencolombia.com.co/sectores/servicios/software-y-servicios-de-ti.html>

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

El seguimiento y control se realiza mediante consolas que permiten diversas opciones del software instalado en ésta, constan también en un sistema CCTV de video vigilancia dispositivos como lámparas infrarrojas, sensores crepusculares, posicionadores, teleobjetivos, análisis de vídeo y video inteligente, etc.

La tecnología de las cámaras permiten actualmente según los modelos, captar imágenes térmicas en total oscuridad, o imágenes en oscuridad iluminadas con infrarrojos que la vista no es capaz de ver.

5.4. ANÁLISIS DEL ASPECTO REGULATORIO: La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, entidad pública encargada de controlar este sector de acuerdo con el Decreto Ley 356 de 1994, en su artículo 108 establece que "El Gobierno Nacional expedirá los manuales de operación, de inspección de uniformes y demás que se requieran para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada."

5.5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA: El valor del presupuesto estimado por la Entidad para adelantar el proceso de contratación de compra, instalación, configuración de equipos tecnológicos de cámaras de seguridad CCTV, la adecuación e implementación del cuarto del circuito cerrado de televisión – CCTV, solución de almacenamiento mínimo de seis (6) meses para mínimo 120 cámaras IP, unificación e integración del sistema de control de acceso, software de administración y licenciamiento, así como los servicios de mantenimiento y soporte, capacitación, puesta en marcha y funcionamiento de los equipos, se estimó de acuerdo con el estudio de mercado y cotizaciones de empresas del sector así:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Axón 360	Selecserv SAS
1	Cámara Tipo Domo, IP, Mínimo de 3 MP, Alta Definición, Resolución Full HD mínimo 1080p, Color, Función Día/Noche Real, Monitoreo Remoto Simultáneo, Grabación Local y Control Remoto Interfaz de Usuario WEB, Shutter Electrónico Automático, Función de PTZ con Zoom Óptico Digital, Mínimo de	Unidad	72	\$8.520.000	\$97.655.175

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

	10x/10x, Intensidad IR de Mínimo de 20 Mts, Lente Verifocal mínimo de 2.8.				
2	Cámara Tipo Domo, IP, Ojo de Pescado, Cobertura 360°. Mínimo de 6 MP, Alta Definición HD, Color, Función Día/Noche, Shutter Electrónico Automático, Monitoreo Remoto Simultáneo, Grabación Local y Control Remoto Interfaz de Usuario WEB	Unidad	15	\$55.593.000	\$46.736.887
3	Solución de Almacenamiento – NVR Grabador IP 256 CH, Mínimo en Resolución 8MP/5MP/3MP/, 640 MBPS de Ancho de Entrada, Entradas VGA, HDMI, Mínimo de 24 HDD de hasta 4TB C/U, Puertos Sata, Puertos RJ45, 10/100/100 Mbps, Puertos SFP, Entradas y Salidas de Alarma, Incluye Discos Duras de 4Tb, Software de Administración Para Ciento Veinte (120) Cámaras IP de la Configuración Solicitada, incluye Solución Hardware, Software, Licencias Para Usuarios	Unidad	1	\$92.800.000	\$92.252.160
4	Workstation - Estación de Trabajo - Mínimo las Siguietes Características: PC procesador Dual Core i3 3.1 GHZ Iguales, Similares o Mejores, Sistema Operativo 7 y/o 8 Profesional 64 Bits con Medios de Instalación, Memoria RAM 8Gb, Unidad de	Unidad	1	\$6.148.000	\$6.380.000

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

	Disco Duro Mínimo 1 TB, Tarjeta de Video Dual 2048 Mb de Video RAM, Tarjeta de Red Ethernet 10/100/100, Back UP Disco Duro, Unidad Óptica Extracción DVD – ROM, DVD+/-, Puertos USB 4, Teclado Enhanced, Velocidad Disco Duro en Rotación 7200 RPM, Controlador SATA, Mouse Óptico de 2 Botones con Scroll Central USB, Unidad de CD-RW/DVD-RW y Monitor Plano LCD 21" Software Licenciado, Año de Fabricación Mínimo 2015				
5	Monitor Industrial Para Video - LED - Full HH, Mínimo 32" con Soportes Para Organizar a Pared Tipo Video Wall	Unidad	4	\$16.240.000	\$18.320.576
6	Switch 10/100/1000 Mbps Mínimo 24 Puertos Gestionables, Alto Performance, Juniper	Unidad	6	\$73.776.000	\$66.120.000
7	Unificación del Sistema de Control de Acceso NSTAR y WIN-PACK de los pisos 2, 6, 7 y 8. Total de Zonas 21	Unidad	1	\$11.600.000	\$8.000.000
8	Suministro de Tarjetas de Acceso (según especificaciones Técnicas)	Unidad	500	\$9.387.300	\$10.440.000
9	Integración del Control de Visitantes con el Sistema de Control de Acceso.	Unidad	1	\$8.120.000	\$8.000.000
10	Materiales, Ducteria CCTV, Ducteria Eléctrica, Canaleta, Cableado UTP, Cableado	Conjunto	1	\$69.600.000	\$67.860.000

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

	Coaxial, Corazas, para el CCTV y el Sistema de Control de Acceso				
11	Instalación y Configuración de los equipos CCTV, Incluye Capacitación	Unidad	1	\$15.080.000	\$12.760.000
12	Instalación y Configuración del Sistema de Control de Acceso , Incluye Capacitación	Unidad	1	\$15.080.000	\$10.000.000
13	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Control de Acceso, Controladoras y Lectoras de Proximidad, Lectora Biométrica, Botón Pulsador, Electroimanes, Contactos Magnéticos, Brazos Hidráulicos, ,	Global	1	\$9.860.000	\$10.000.000
14	Soporte Técnico para el CCTV y el Sistema de Control de Acceso - Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016	Global	1	\$10.000.000	\$10.000.000

De acuerdo con lo anterior y revisados los precios de mercado consultados en catálogos de CCTV, cotizaciones, se estima que el valor total del contrato estaría en el orden de los Cuatrocientos Setenta Millones de Pesos Mcte. (\$470.000.000)

En relación con la demanda del sector, para este tipo de contratación de las entidades estatales, la Agencia Nacional de Infraestructura, en su análisis del sector del presente objeto, recolectó la información que se encuentra detallada a continuación:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

OBJETO	VALOR	PROCESO	ENTIDAD
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO A TODO COSTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES CCTV DE LAS CABECERAS MUNICIPALES DE BUENAVISTA, CALARCA, CIRCASIA, CORDOBA, FILANDIA, GENOVA, LA TEBAIDA, MONTENEGRO, PIJAO, QUIMBAYA, SALENTO Y EL 123 DE LOS MUNICIPIOS DE QUIMBAYA Y CALARCA PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN EN SEGURIDAD Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	\$98,400,000	051/2015 ABREVIADA	Gobernación Quindío
REALIZAR ARREGLOS LOCATIVOS, INVENTARIO E INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD A LOS PATIOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DESTINADOS A LA CUSTODIA DE LOS VEHICULOS INMOVILIZADOS POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE NEIVA	\$180.000.000	A 069 DE 2015	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NEIVA
CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES A LOS EQUIPOS DEL SISTEMA CONTROL DE ACCESO Y SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV, DEL COMPLEJO MILITAR CAN, EL CUAL SE ENCUENTRA A CARGO DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS INCLUIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO NO 1.	\$209.000.000	095CGFM DEL 2015	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

Los procesos mencionados anteriormente son similares en algunos ítems y los valores no se puedan comparar en su totalidad aunque de acuerdo con las adjudicaciones de cada entidad los precios se ajustaban al mercado.

5.6. ANÁLISIS DE LA OFERTA: De acuerdo con el estudio de mercado de bienes y servicios en lo relacionado con el objeto de este proceso de selección se pueden enumerar las siguientes empresas:

- CB Ingenieros Asociados
- Global security
- Isatco
- Kairos Electronic SAS
- Tele video IP

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

- Redes Orion
- CCTV Seguridad electrónica
- Sistema Global Tecnología a su alcance
- Soluciones ABO SAS
- Servicios APC Cámaras de seguridad
- MFonsecurity
- Axon 360
- Isec
- TPN

El tipo de empresas que se encuentran en este sector corresponden a pequeñas y medianas empresas, localizadas en todo el territorio colombiano, por tratarse de equipos tecnológicos (cámaras, NVRS, switch, unidades de almacenamiento, control de acceso) son en su mayoría equipos importados de marcas como SONY, SAMSUNG, HIKVISION, por mencionar algunas por lo que el tipo de empresas son en su mayoría distribuidores autorizados con representación en Colombia.

La oferta en Colombia es representativa y los indicadores financieros con los que trabajan estas empresas son medios dado que compran para distribuir con niveles de stock de inventarios muy bajos, por lo que en algunos casos sus activos y pasivos son muy bajos.

De acuerdo con el análisis realizado y tomando como referencia el SIREM al 2015, estas empresas presentan niveles de endeudamiento y de liquidez son aceptables de acuerdo con las condiciones del mercado.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Ley 1150 de 2007 en su artículo 5º establece que es "... objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca", en concordancia con lo cual el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. del Decreto 1082 de 2015, prevé que en la licitación pública y en la selección abreviada de menor cuantía, "... la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo- beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. *Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.*

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

2. *Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.*
3. *Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.*
4. *El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.*

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido”.

Adicional a lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará un puntaje al proponente que oferte servicios de origen nacional, teniendo en cuenta la definición del artículo 2.2.1.1.3.1 ibídem.

7. FACTORES DE VERIFICACIÓN

La Agencia Nacional de Infraestructura realizará la verificación de requisitos habilitantes de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

a. Experiencia: El proponente deberá acreditar la experiencia requerida	PASA / NO PASA
--	-----------------------

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

b. Capacidad Jurídica: El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones	PASA / NO PASA
c. Capacidad Financiera: Analiza la capacidad financiera del proponente y demás requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones.	PASA / NO PASA
d. Capacidad Organizacional: Analiza la capacidad de organización del proponente y demás requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones del proceso.	PASA / NO PASA

a. Verificación de la Experiencia del Proponente :

Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de contratación, observando las siguientes reglas:

- a. Mínimo una certificación deberá tener como objeto la implementación del circuito cerrado de televisión – CCTV
- b. Mínimo una certificación deberá referirse a configuración de sistemas de control de acceso

En el caso de presentarse certificaciones de contratos en los que se hayan ejecutado diversos objetos, sólo se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia, el valor correspondiente relacionado con la implementación y mantenimiento de circuitos cerrados de televisión – CCTV y de sistemas de control de acceso, siendo necesario aportar un documento expedido por el contratante, en el que conste el valor discriminado.

La sumatoria de los valores certificados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Solo se deberá presentar información sobre máximo tres (3) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los tres (3) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar la certificaciones de experiencia por las entidades respectivas, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo (discriminando el valor correspondiente a la prestación del servicio de mesa de ayuda).
- Valor ejecutado del contrato a la fecha de expedición de la certificación.
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

No se aceptarán copias de contratos, ni otros documentos relacionados para acreditar la experiencia, solamente las certificaciones en los términos solicitados en el presente numeral. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado mediante certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que dentro del término que se establezca, proceda a subsanarla. De no subsanar la información requerida por la Agencia Nacional de Infraestructura, el proponente será declarado NO HABIL.

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el **ANEXO No 2** de los pliegos de condiciones en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente, suministrando toda

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

la información allí solicitada. Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el **ANEXO No 2** y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán SUBCONTRATOS.

Se aceptaran contratos terminados o en ejecución relacionados con el objeto contractual de Circuitos Cerrados de Televisión y Sistemas de Control de Acceso que tengan más de un año de haber iniciado y que aporten la certificación de cumplimiento del año ejecutado a satisfacción.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

Los oferentes personas jurídicas cuya constitución sea menor a tres (3) años, podrán acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes para los efectos del presente proceso de selección.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. Y el valor correspondiente al porcentaje de su participación será el que la entidad tendrá en cuenta para efectos de acreditar la experiencia.

En el evento de presentar los contratos con valores en moneda extranjera, para calcular la experiencia a relacionar, los valores serán objeto de conversión a pesos colombianos de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (\$USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución o facturación, para lo cual el proponente debe tomar la publicada por el Banco de la República para el año correspondiente en el “link” http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#1992

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

- Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas diarias publicadas por el Banco de la República en el sitio http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam_otrasmon_2.htm Luego se procederá a su conversión de los \$USD resultantes a pesos colombianos, de conformidad con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución o facturación para lo cual se procederá como se indicó en el párrafo anterior, en el “link” allí indicado.

Realizadas las conversiones correspondientes, se procederá a expresar los valores en SMMLV de acuerdo con el año de suscripción del respectivo contrato. En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el **ANEXO No. 2** de los pliegos de condiciones y la relacionada en el documento que permite acreditar la experiencia, prevalecerá la información contenida en el documento de acreditación y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

La no presentación de la (s) certificación (es) que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea considerada NO HÁBIL.

La Agencia Nacional de Infraestructura no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté soportada por los documentos que se solicitan.

En todo caso, los contratos que se presenten para acreditar la experiencia general deberán constar en el RUP y encontrarse clasificados en alguno de los códigos del clasificador UNSPSC señalados a continuación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
32151800	Componentes y suministros electrónicos	Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización	Dispositivo de control de seguridad	
39121100	Componentes, accesorios y suministros electrónicos	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Centros de control y distribución y accesorios	

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

43201400	Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Tarjetas del Sistema	
43201800	Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivo de Almacenamiento	
43202000	Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento extraíbles	
43202200	Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Subconjuntos para dispositivos electrónicos	
43211700	Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos	
43211900	Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Monitores y pantallas de computador	
43233200	Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	Software	Software de seguridad y protección	
43233400	Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	Software	Software de controladores de dispositivos y utilidades	
45121500	Equipos y Suministros para	Equipo de video, filmación o fotografía	Cámaras	

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

	impresión, fotografías y audiovisuales			
45121600	Equipos y suministros para impresión, fotografías y audiovisuales	Equipo de video, filmación o fotografía	Accesorios para cámaras	
46171600	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad vigilancia y detección	Equipos de vigilancia y detección	
72103300	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparaciones de infraestructura	
72151600	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas especializados de comunicación	
80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	
81112200	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software	

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

81112208	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software	Mantenimiento de software de protección y seguridad
81112301	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	Mantenimiento de sistemas de almacenamiento de discos
81161500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Entrega de servicios de tecnología de información	Servicios de administración de acceso	
92121703	Servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia	Seguridad y protección personal	sistemas de Servicios de seguridad	Servicios antirrobo para tiendas o empresas
46171610	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Vigilancia y Detección	Equipos de Vigilancia	Cámaras de seguridad

b. Verificación de Capacidad Jurídica:

Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en el pliego de condiciones teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

- a. Carta de presentación de la propuesta
- b. Certificado de existencia y representación legal

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

- c. Autorización para presentar propuesta y firmar el contrato, cuando se requiera
- d. Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)
- e. Información sobre consorcios o uniones temporales
- f. Garantía de seriedad de la propuesta.
- g. Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales
- h. Acreditación de no reportar antecedentes fiscales, disciplinarios o penales que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.
- i. Todos los proponentes y cada uno de los integrantes de estructuras plurales, salvo las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar vigente y en firme y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta selección abreviada. Si se prorroga dicha fecha después de la apertura del proceso, esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre señalada en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Los proponentes que presenten propuesta de manera individual o los integrantes de las estructuras plurales que no están obligados a inscribirse en el RUP, en el diligenciamiento del **ANEXO No. 8**, deberán enumerar las actividades que se encuentran relacionadas con el objeto del presente proceso.

La fecha de expedición del RUP debe ser máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta. En caso de modificarse la fecha de Cierre del Proceso se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente establecida en el Pliego de Condiciones.

Carta de Presentación de la Propuesta (persona jurídica o persona natural), de acuerdo con el modelo suministrado por la Agencia - **ANEXO No. 1**, la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

c. Verificación de Capacidad Financiera:

La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP (para los proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente), y del diligenciamiento del **ANEXO N° 8** para los proponentes o miembros de figura asociativa no obligados a inscribirse en el RUP. El **ANEXO N° 5** debe estar suscritos bajo la gravedad de juramento, por el Representante Legal y el Revisor Fiscal del proponente, si el proponente no está obligado a tener Revisor Fiscal, debe ser suscrito por un contador público.

Para calcular la capacidad financiera, se tendrá en cuenta la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2015, teniendo en cuenta la información que conste en el RUP vigente y en firme.

En el caso de empresas extranjeras, los estados financieros de los cuales se tome la información deberán estar preparados de conformidad con los estándares internacionales de reporte financiero – IFRS, y deberán encontrarse DEBIDAMENTE AUDITADOS Y DICTAMINADOS. También podrán, a opción de la empresa extranjera, tomar la información de los estados financieros preparados bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia – COLGAAP -, caso en el cual la información contable que se obtenga de los mismos deberá presentarse debidamente certificada por Contador Público Colombiano y de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes.

La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**

Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente reflejado en el Registro Único de Proponentes, así: $IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la liquidez se determina así:

$$IL = (AC1 + AC2 + AC3 + \dots) / (PC1 + PC2 + PC3 + \dots)$$

Dónde: ACn es igual a activo corriente de cada participante; PCn es igual a pasivo corriente de cada participante

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

Una vez aplicada la formula anterior, la cifra resultante deberá ser igual o superior a uno punto cinco (1.5).

- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO**

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total (Deudas) por el Activo Total (Patrimonio Bruto) que se reflejen en el Registro Único de Proponentes, y el resultado se multiplica por cien (100).

$$(\text{Total Deudas o Pasivo Total} / \text{Activo Total o Patrimonio Bruto}) * 100$$

Para el caso de consorcios o uniones temporales, el endeudamiento se determina así:

$$IE = ((PT1+PT2+PT3....) / (AT1+AT2+AT3.....)) * 100$$

Donde: PTn es igual a pasivo total de cada participante; ATn es igual a activo total de cada participante.

Una vez aplicada la fórmula anterior, el porcentaje resultante deberá ser igual o inferior al setenta por ciento (70.00%).

- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:**

Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses

$$RCI = \text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Interés}$$

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la razón de cobertura de intereses se determina así:

$$RCI = (UO1+UO2+UO3...) / (GI1+GI2+GI3...)$$

Donde: UOn es igual a la Utilidad Operacional de cada participante; Gln es igual a los gastos de intereses de cada participante.

El Proponente y en caso de Figuras Asociativas todos sus miembros, deberán acreditar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a uno.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses.

d. Verificación de la Capacidad Organizacional

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.

$$RP = \text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}$$

El proponente individual o por lo menos uno de los integrantes del proponente plural, deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio positiva.

(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

$$RA = \text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}$$

El proponente individual deberá acreditar una rentabilidad del activo positiva.

Para el caso de estructuras plurales por lo menos uno de sus integrantes deberá acreditar una rentabilidad del activo positiva.

- **El Proponente y los integrantes de estructuras plurales obligados a inscribirse en el RUP deberán presentar los siguientes documentos:**

1. Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

- **El Proponente y los integrantes de estructuras plurales no obligados a inscribirse en el RUP deberán presentar los siguientes documentos:**

1. Los estados financieros de propósito general, los cuales son: Balance General y Estado de Resultados de 2015 debidamente certificados y dictaminados si se requiere con las correspondientes notas a los Estados Financieros.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

2. Fotocopia de la tarjeta profesional (por ambas caras) del contador que suscribe los Estados Financieros o del revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo (fotocopia por ambos lados) y antecedentes disciplinarios de éste, vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección.
3. **ANEXO No. 5** Capacidad del Proponente y Capacidad Financiera.

Estos documentos deberán ser presentados de conformidad con lo solicitado en el presente documento y las cifras deberán presentarse en moneda colombiana a la tasa representativa del mercado (trm) establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente a la fecha de corte de la información financiera, avalados con la firma de un contador público colombiano acompañado de la fotocopia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de la inscripción y de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores de Colombia, cumpliendo cada uno de los requerimientos señalados en los numerales anteriores.

8. FACTORES DE PONDERACIÓN

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a aquellas propuestas que fueron HABILITADAS, en el estudio jurídico, financiero y técnico y que cumplieron con la totalidad de lo estipulado en los términos del presente documento:

CRITERIOS DE PONDERACION	
Evaluación Económica	700 puntos
Factor de Calidad	200 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	100 puntos
Total	1000 Puntos

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

a. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el VALOR TOTAL ofertado indicado en el **ANEXO No. 4**.

La oferta económica no podrá superar ningún valor unitario, de conformidad con lo señalado en el anexo de valores unitarios, so pena de rechazo de la propuesta.

El valor de la Oferta Económica deberá integrar de manera global la ejecución total de las actividades y obligaciones que se deriven del contenido del presente Pliego y sus anexos

La propuesta económica debe presentarse con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana, sin centavos. El oferente debe ajustar al peso el precio ofertado, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco, lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco, lo aproximará por defecto al número entero del peso. En el evento que la oferta económica contenga centavos, la Entidad aplicará la regla anterior y será este el valor final que se tendrá en cuenta para todos los efectos como valor ofertado.

La evaluación de la oferta económica se efectuará otorgando el mayor puntaje SETECIENTOS (700 puntos), los cuales se asignarán de la siguiente forma

Se calculará la media geométrica con el valor de las propuestas económicas HABILITADAS.

La media geométrica se calcula de la siguiente forma:

$$MG = (X1 \cdot X2 \cdot X3 \dots \cdot XN)^{(1/N)}$$

X1: corresponde al valor de cada propuesta.

N: corresponde al número total de propuestas válidas.

MG: Media Geométrica.

NOTA: La propuesta que atendiendo la media geométrica este por debajo de 85 % y por encima de 115 %, obtendrá cero puntos.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

Obtendrá el mayor puntaje, 700 puntos, **la oferta más económica entre las que cumplan el criterio de estar por encima del 85 % y por debajo del 115 % de la media geométrica**; las demás propuestas se calificarán mediante una regla de tres inversa así:

$$PP = (G \cdot P_{\max}) / VP$$

G = Valor de la propuesta más económica entre las que cumplan el criterio de estar por encima del 85 % y por debajo del 115 % de la media geométrica

P_{max} = Puntaje máximo para el valor de la propuesta (700 puntos)

VP = Valor de la propuesta

PP = Puntaje del valor de la propuesta

Los proponentes deberán consignar el valor total ofrecido en el **ANEXO No. 4**, completamente diligenciado y firmado por el representante legal.

La no presentación de este Anexo será causal de rechazo de la propuesta.

En concordancia con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 que reglamentó la Ley 1150 de 2007, cuando de conformidad con la información a su alcance, la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado.

Oídas las explicaciones, el comité asesor, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

b. FACTOR DE CALIDAD

El valor del factor de calidad tendrá una calificación máxima de **DOSCIENTOS (200)** puntos los cuales se asignarán de la siguiente forma:

Ítem	Ofrecimiento	Rangos	Puntaje
1	El proponente que ofrezca sin ningún costo para la Entidad garantía de los bienes y servicios prestados por un tiempo adicional al mínimo establecido.	Seis meses	25
		Doce meses	50
		Dieciocho meses	75
		Veinticuatro meses	100

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

2	El proponente que ofrezca sin ningún costo para la entidad el servicio de mantenimiento y soporte para el circuito cerrado de televisión y para el sistema de control de acceso por un tiempo adicional al mínimo establecido	Tres meses	25
		Seis meses	50
		Nueve meses	75
		Doce meses	100

NOTA 1: El ítem del FACTOR DE CALIDAD, es adicional a los requerimientos mínimos exigidos en las condiciones técnicas señaladas y las garantías otorgadas por el fabricante y el contratista sobre los bienes y servicios a suministrar.

NOTA 2: El ofrecimiento señalado en el cuadro anterior será la oferta mínima que se deberá consignar en el Anexo correspondiente para obtener el puntaje correspondiente por factor calidad.

NOTA 3: Se les asignarán CERO (0) puntos a las propuestas que oferten condiciones o especificaciones por debajo de lo establecido como Factor Calidad

NOTA 4: El servicio de mantenimiento y de soporte resulta independiente de la garantía mínima

c. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL:

De conformidad con lo previsto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.1.3 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con el fin de apoyar la industria colombiana se otorgará un puntaje máximo de CIEN (100) puntos.

La reciprocidad aplica para aquellos proponentes extranjeros, que participen individualmente o como integrantes de estructuras plurales, que deseen el tratamiento de proponente colombiano, para lo cual se aplicarán las siguientes reglas:

Servicios Nacionales: Son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia, o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad concederá trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su propuesta

La información para acreditar reciprocidad en el evento que un Oferente Extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia pretenda recibir trato nacional será la que corresponda a la publicada en el SECOP.

En caso que la información anterior no esté publicada en el SECOP, el Oferente deberá aportarla en su oferta, en caso de no hacerlo no será causal de rechazo de la Oferta, pero hará que el factor de Apoyo a la Industria Nacional y Reciprocidad sea calificado con cero (0) puntos.

Incentivo a la incorporación de Componente Colombiano: Para la aplicación de este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto por el segundo inciso del artículo 2º de la Ley 816/03: a los proponentes de origen extranjero que ofrezcan determinado porcentaje de componente colombiano incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del contrato, se les otorgará puntaje de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece más adelante para la evaluación correspondiente.

Por Personal calificado se entiende por aquel personal que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, el artículo 24 de la ley 361 de 1997, el artículo 12 de la Ley 590 de 2000 modificado por el artículo 9 de la Ley 905 de 2004, los artículos 1 y 2 de la Ley 816 de 2003, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1 .1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en el evento en que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, sucesivamente y de manera excluyente se dará prioridad a:

1. La propuesta que presente el mayor puntaje en la calificación de la oferta económica.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

2. La propuesta que presente el mayor puntaje en la calificación del factor calidad.
3. La propuesta que presente el mayor puntaje en la calificación del factor de reciprocidad y apoyo a la industria nacional.
4. La oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
5. Las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
6. La oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

La condición de Mipyme de las empresas obligadas a inscribirse en el RUP se verificará en el certificado de inscripción expedido por la Cámara de Comercio. Para las empresas extranjeras no obligadas a inscribirse en el Registro Único de Proponentes que hayan acreditado reciprocidad, se les verificará la condición de Mipymes de acuerdo con la información suministrada en el Formato correspondiente.

Para efectos de la acreditación y evaluación de los factores de desempate aquí previstos, se dará aplicación a los siguientes criterios:

- a) Un proponente conformado en un cien por ciento (100%) por Mipymes nacionales, se considera en sí una Mipyme Nacional.
 - b) Para el criterio de desempate No. 6, se tendrá en cuenta que al menos uno de los integrantes sea Mipyme nacional y tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%).
 - c) Para efectos de los criterios de desempate previstos en los numerales 6 y 7, el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia, se calculará respecto del valor total de la experiencia solicitada en el pliego de condiciones.
7. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

presente proceso de selección, y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación para lo cual deberá diligenciar el Formato 4. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o Unión Temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

8. Si una vez agotado el procedimiento señalado en el numeral anterior persiste el empate, se realizará un sorteo por BALOTAS mediante el siguiente procedimiento:

Primera Serie.

- En esta primera serie, se procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de proponentes que se encuentren en condición de empatados.
- Se sacará una balota por cada proponente.

Segunda Serie.

- Se procederá a incorporar en la balotera igual número de balotas al número de proponentes empatados.
- El proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás proponentes.
- El proponente que en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) ocuparan los siguientes puestos (segundo, tercero...).

10. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la tipología contractual así como la naturaleza de las obligaciones del contrato, la Agencia Nacional de Infraestructura, estima, tipifica y asigna los riesgos previsible que se señalan en la matriz adjunta, los cuales, son aceptados por el contratista con la suscripción del contrato.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

11. GARANTIAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato, la forma de pago y su valor, se estima conveniente exigir al CONTRATISTA la constitución de las siguientes garantías, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, así:

- a. **Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios y cubrirá su vigencia y seis (6) meses más.
- b. **Calidad de los servicios:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios y su vigencia cubrirá el término de ejecución del contrato y dos (2) años más.
- c. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Su cuantía será del treinta por ciento (30%) del valor del contrato y su vigencia cubrirá el término de ejecución del contrato y dos (2) años más.
- d. **Salarios y prestaciones sociales:** su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

El CONTRATISTA deberá actualizar las vigencias de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del contrato de prestación de servicios.

El hecho de la constitución de esta garantía, no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

De igual manera, el contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley.

Adicionalmente, debe especificarse que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral alguna con el personal que EL CONTRATISTA disponga para las actividades inherentes al cumplimiento del contrato.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Para efectos de lo previsto en el ordenamiento jurídico sobre la materia, se indica que la contratación objeto del proceso se encuentra cubierta por los siguientes tratados:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	Si	Si	No	Si
Chile	Si	Si	No	Si
Estados Unidos	Si	Si	No	Si
El Salvador	Si	Si	No	Si
Guatemala	Si	Si	No	Si
Honduras	Si	Si	No	Si
Estados AELC	Si	Si	No	No
México	Si	Si	No	Si
Unión Europea	Si	Si	No	Si

13. CONTROL Y SEGUIMIENTO

El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del Experto G3 – 06 – Servicios Generales de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera quien velará por los intereses de la

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CUARTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

Entidad en procura de que **EL CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones contractuales y tendrá entre otras las siguientes funciones:

1. Vigilar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones adquiridas por las partes.
2. Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma.
3. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber recibido de **EL CONTRATISTA** copia de los recibos de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, como requisito para proceder al pago (s) correspondiente (s).
4. Velar porque se realicen en debida forma los pagos a **EL CONTRATISTA**.
5. Solicitar las adiciones o modificaciones al Contrato, cuando sea procedente.
6. Una vez vencido el término de ejecución del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, remitir a quien corresponda los documentos para elaborar la correspondiente acta de liquidación.
7. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma.

Preparo:

LUIS FABIAN RAMOS BARRERA
Experto G3 - 06 - Servicios Generales

NELCY MALDONADO BALLEEN
Coordinador G.I.T. Administrativo y Financiera

Vo. Bo. Ordenadora del Gasto:

MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
Vicepresidente Administrativa y Financiera

Preparo: Luis Fabián Ramos Barrera / Experto G3 G06 / Servicios Generales
Adriana Hidalgo / Experto G3 Grado 03

Reviso: Nelcy Maldonado Ballen / Coordinador G.I.T. Administrativo y Financiero